LEY DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1938

Asociación de Periodistas.-Apruébase la Resolución Suprema que concede a esta entidad una extensión de terreno en Miraflores.

TCNL. GERMÁN BUSCH,

Presidente Constitucional de la República,

Por cuanto: la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCIÓN NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébase la Resolución Suprema de 14 de septiembre de 1938, que dispone la cesión de 5,967.45 metros cuadrados de los terrenos fiscales situados en la región de Miraflores de esta ciudad, en favor de la Asociación de Periodistas.

Artículo 2º-Se autoriza al Poder Ejecutivo la transferencia de 5,273.65 metros cuadrados más, sobre los lotes adyacentes de propiedad fiscal, en vista de que la primera cesión se va a reducir considerablemente como efecto de la urbanización y apertura de calles en dicha zona, debiendo asimismo, compensarse, con superficies equivalentes las que fueren posteriormente expropiadas a la indicada Asociación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional. La Paz, 28 de octubre de 1938.

Renato A. Riverín.-A. Guzmán, Convencional Secretario.-R. Jordán Cuéllar, Convencional Secretario

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho años.

G. Busch.-Bernardo Navajas Trigo.